

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE SEGURA (Jaén)

ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 10-MARZO-2016, EN SESIÓN ORDINARÍA.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Santiago Rodríguez Yeste (PSOE)

Concejales:

D. Domingo M. Albacete García (PSOE)

Se incorporó en el último punto

D^a. Lidia Escribano Martínez (PSOE)

D. Pedro M^a León Rodríguez (PSOE)

D^a. Azahara Calero Yeste (PSOE)

D^a. Concepción Párraga Fernández (PSOE)

D. Domingo Párraga Patón (PP)

D. Antonia Labrador Romero (PP)

Secretaria-Interventora

D. Rosario Medel Díaz

Ausentes:

D. Faustino Castillo Soriano (PP)

En Chiclana de Segura del día diez de marzo del dos mil dieciséis, siendo las diez horas y treinta minutos, se reunieron los señores al margen relacionados en el salón de plenos de este Ayuntamiento, al objeto de tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día distribuido con la convocatoria con la siguiente ordenación

:

1º.-APROBACIÓN DE ACTAS SESIONES ANTERIORES. (08/10/2015, 24/11/2015)

2º.-APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016.

3º.-MODIFICACIÓN DE COMPLEMENTOS DE DESTINO.

4º.-SOLICITUDES DE PARTICULARES.

5º.-APROBACIÓN DE MEMORIA HISTÓRICA Y AUTORIZACIÓN DE SUELTA DE VAQUILLAS EN EL ANEJO EL CAMPILLO LOS DÍAS 14 Y 15 DE MAYO.

6º.-TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

1º.-APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Abierto el acto por la presidencia previa comprobación de la existencia de quórum, se preguntó si alguien tenía algo que objetar algo a las actas de sesiones anteriores distribuidas con la convocatoria y correspondientes a los días 08/10/2015 y 24/11/2015.

Sometidas a votación resultaron aprobadas por unanimidad con la salvedad, de que por parte del concejal D. Domingo Párraga Patón (PP), se desea que se haga constar un resumen de su intervención en el Pleno del 08/10/2015, en la que dijo que le parecía muy conveniente que en el Pliego de Cláusulas de adjudicación del bar del bayón, se recogiera que el mismo no cerrara coincidiendo con el resto de bares de forma y manera que el Trascastillo, no permanezca en verano ningún día sin servicio de bar. Teniendo en cuenta que esta intervención es perfectamente recordada por mí, se procedió a recoger esta intervención en esta acta.

2º.-APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016.

De conformidad con lo establecido con el artículo 168 del Texto Refundido 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de los Haciendas

Locales. Se propone al Pleno la aprobación inicial del presupuesto acompañado de toda la documentación y que arroje el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO 2016

INGRESOS			GASTOS		
Capítulo	Denominación	Euros	Capítulo	Denominación	Euros
	A. OPERACIONES CORRIENTES			A. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	414.490,70	1	Gastos de personal	327.454,38
2	Impuestos indirectos	21.000,00	2	Gastos en bienes corrientes y servicios	655.599,55
3	Tasas y otros ingresos	199.761,88	3	Gastos financieros	29.872,66
4	Transferencias corrientes	453.280,83	4	Transferencias corrientes	44.300,00
5	Ingresos patrimoniales	77.101,20	5	Fondo de contingencia	6.828,81
	B. OPERACIONES DE CAPITAL			B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	2,40	6	Inversiones reales	308.532,94
7	Transferencias de capital	155.500,16	7	Transferencias de capital	2,00
8	Activos financieros	0,60	8	Activos financieros	1,00
9	Pasivos financieros	174.494,65	9	Pasivos financieros	123.041,07
	TOTAL INGRESOS.....	1.495.632,42		TOTAL GASTOS.....	1.495.632,41

La propuesta sometida a votación resulto aprobada por cinco votos a favor (PSOE) y dos abstenciones (PP).

3º.-MODIFICACIÓN DE COMPLEMENTOS DE DESTINO.

Habiéndose realizado valoración de puesto de trabajo de este Ayuntamiento se propone al Pleno modificar los Complementos de Destino de los funcionarios en el siguiente sentido:

A la funcionaria Rosario Medel Díaz, fijarse el destino en un nivel 26, estando en la actualidad en su nivel 24.

En el caso del funcionario D. José Narciso Juliá Gallego, se propone fijarlo en 18, estando en el 16.

En el caso de la funcionaria D^a. Ángela Santos Heredia, se propone fijarlo en el 18, estando anteriormente en el 16.

Al igual que en el caso de D. Antonio Nevado Samblás, se propone fijarlo en el 18, estando anteriormente en el 16.

La propuesta de subir el Complemento de Destino de la subida en dos puntos, respetando el grupo y la titulación de cada funcionario.

La propuesta sometida a votación resultó aprobada por unanimidad.

4º.-SOLICITUDES DE PARTICULARES.

Habiéndose tramitado en este Ayuntamiento, expediente relativo a la aprobación de Proyecto de Actuación y concesión de licencia para la actividad "Instalación y cría y doma de caballos y escuela de equitación de yeguada Mendoza Cadema S.L." y habiendo sido informado favorablemente, por el técnico municipal y resultando que por la Delegación de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, se solicita que por este Pleno se proceda a motivadamente a aprobar o denegar el Proyecto de Actuación.

Se propone al Pleno aprobar el proyecto de Actuación para la actividad “Instalación y cría y doma de caballos y escuela de equitación” promovida por D. Nicolás Mendoza Fúnez, así como conceder licencia de obra y apertura. La aprobación del Proyecto de Actuación, viene motivada por el hecho de haber pasado todos los trámites legales establecidos además de haberse justificado la utilidad pública o interés social, habiéndose además declarado la compatibilidad con el régimen de suelo no urbanizable.

La propuesta sometida a votación resultó aprobada por unanimidad.

5º.-APROBACIÓN DE MEMORIA HISTÓRICA Y AUTORIZACIÓN DE SUELTA DE VAQUILLAS EN EL ANEJO EL CAMPILLO LOS DÍAS 14 Y 15 DE MAYO.

Se propone al Pleno aprobar la presente memoria formulada en cumplimiento del artículo 91.1.a) del RD 145/96 de 2 de febrero por el que se modifica y se da nueva redacción al Reglamento de espectáculos taurinos, así como Decreto 62/2003, de 11 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos Populares y se regulan determinados aspectos de los espectáculos taurinos, en su art. 6 3º a), con el siguiente contenido, con el objeto de acreditar la tradición popular de los festejos taurinos de Anejo El Campillo se redacta la presente memoria, que justifica la susodicha tradición en base a lo siguiente: En el Anejo del Campillo el festejo taurino de suelta de vaquillas, se celebra en honor de sus patronas, la Virgen de Fátima y San Isidro Labrador, durante los días 14 y 15 de mayo, y que dichas fiestas constituye una tradición que se viene celebrando desde tiempo inmemorial.

La memoria, resultó aprobada por unanimidad.

Así mismo se propone al Pleno aprobar la autorización para la realización de la suelta de reses en vía pública del citado festejo taurino, que se celebrarán los días 14 y 15 de mayo. La propuesta resultó aprobada por unanimidad.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas se procedió a preguntar, si alguien quiere someter algún asunto que no tuviera cabida en el turno de ruegos y preguntas a conocimiento del Pleno por razón de urgencia.

Ante esto por parte del concejal y portavoz del Grupo PP, Don Domingo Párraga Patón. Se sometió a ratificación de urgencia la siguiente moción:

“FINANCIACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS ANDALUCES A TRAVES DEL FONDO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Es en los municipios, el nivel administrativo más cercano a los ciudadanos, donde se dispensan la gran mayoría de servicios y bienes públicos a los vecinos. De los ayuntamientos dependen cuestiones tan importantes como el bienestar social, el cuidado del entorno ambiental, las actividades educativas y culturales, deportivas, el asociacionismo ciudadano, la seguridad ciudadana y el fomento de las actividades económicas, entre otras

No cabe duda que, del correcto cumplimiento de sus funciones por parte de los ayuntamientos depende, en gran parte, el bienestar individual y colectivo de

nuestra sociedad.

La importancia de los ayuntamientos viene recogida en nuestra Constitución, donde se reconoce la autonomía local y se garantiza la prestación de servicios a través de la efectividad del principio de suficiencia financiera, principios que también aparecen reflejados en la Carta europea de Autonomía Local.

Siguiendo el mandato constituyente, y en el ámbito de las competencias propias de nuestra comunidad, el Estatuto de Andalucía y en art 192-1 imponía la aprobación de una ley en la que se regulase la participación de las entidades locales en los tributos de la comunidad.

Ese mandato se sustanció con la aprobación de la Ley 6/2010, r locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Es en esta norma en la que se incluye el compromiso de la Junta de Andalucía con la suficiencia financiera de nuestros ayuntamientos, a través de un Fondo de participación en los tributos, más concretamente el artículo 4 la citada norma establece que la dotación global del fondo para el ejercicio será de 420 millones de euros y un incremento de esta cuantía en 60 millones de euros cada ejercicio hasta 2014, por lo que la dotación llegaría en ese último año a 600 millones de euros, quedando también regulado mediante el artículo 8 de la mencionada norma, que a partir de 2015 la dotación provisional del fondo se obtendrá actualizando las dotaciones provisionales del ejercicio anterior con la variación prevista para los ingresos tributarios de la Comunidad autónoma entre esos dos mismos ejercicios, en términos homogéneos.

El Gobierno andaluz ha venido incumpliendo desde el 2012, esta ley, ya que en las sucesivas leyes de Presupuesto de la Comunidad rebajado estas dotaciones, permaneciendo desde 2012 hasta 2015 en los 480 millones de euros, lo que ha supuesto que los municipios andaluces no hayan dispuesto de al menos 300 millones de euros de financiación incondicionada.

Este incumplimiento reiterado de la junta ha supuesto a los ayuntamientos de nuestra provincia unos impagos por valor de 46.134.125'49 euros, y en concreto a nuestro municipio, la Junta de Andalucía le ha dejado de ingresar 123.117'01 euros que le correspondían por ley.

Esta disminución en los ingresos incondicionados que debían venir de la PATRICA puede conducir a una merma en la calidad y cantidad de los servicios que reciben nuestros ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

PRIMERO.- Instar la Junta de Andalucía a actuar desde la lealtad institucional y compartir los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las corporaciones locales conforme establece la Ley 6/2010, respetando los plazos y dotaciones fijadas, así como el carácter incondicionado de dicha financiación.

SEGUNDO.- Exigir un calendario de pago que contenga unas previsiones presupuestarias para que se comience a resarcir a nuestro municipio de los fondos no pagados ante el reiterado incumplimiento de la PATRICA durante 2013, 2014, 2015 y 2016, y que asciende a 123.117,01 euros.

TERCERO.- Dar traslado a la Presidenta de la Junta de Andalucía, al Consejero de la Presidencia y Administración Local, a la Consejera de Hacienda y a los Portavoces de los Grupos Políticos constituidos en el Parlamento, al Presidente de la FAMP y al Presidente de la Diputación Provincial de Jaén.

La urgencia sometida a votación resulto aprobada por unanimidad.

Por lo que se procedió a debatir y votar la moción presentada.

Tras el debate en el que se puso de manifiesto, no tenía claro si la moción se refería a las PICA, pues según manifestó el Alcalde, esta se recibe correctamente. Así que por ese motivo el Grupo PSOE voto no (6 votos) a esta moción, contra dos votos a favor del Grupo PP, se señalaron a petición del Sr. Alcalde que no obstante, en el próximo Pleno aclarará la moción con más profundidad.

6º.-TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del Grupo PP, se formulan las siguientes cuestiones:

¿Qué pasa con el carril de “La Muela”? ¿Cuándo se arregla? Me refiero al asfaltado.

Por parte del Sr. Alcalde se indicó, que el mismo se iba a arreglar con aglomerado frio.

¿Dónde está el Policía Municipal?

Por parte del Sr. Alcalde, se le indicó que el mismo había solicitado Comisión de Servicio en el Ayuntamiento de Baeza, que le ha sido concedida, por lo que su servicios se suplirán a través de Convenio con el Ayuntamiento de Villacarrillo, que enviará un policía que en principio y a ver como resulta vendrá dos días en semana.

¿Qué pasó con el colegio?

El Alcalde indicó en consenso con los concejales y con los miembros del PP, preguntas que lo mejor sería poner una señal que permitiera aparcar en las horas de entrada y salida del colegio.

¿Qué criterio se sigue para la limpieza de las calles? Se pregunta por ejemplo en el caso de que hay alguna actividad en el Cine. ¿Quién dirige esas limpiezas?

Normalmente, se limpian las más céntricas. El maestro de obras dirige esos trabajos. Por parte de D^a Lidia Escribano y D^a Azahara Calero, se indicó que había otras calles muy sucias, donde se deja la basura en sitios no adecuados.

¿El tema de la suciedad provocada por los perros como se va a solucionar?

Se hará un bando y también se prevé poner cámaras.

Por parte de D^a Antonia Labrador, se pregunta si se podría hacer algo para que a la Piscina Municipal, se subiera por una parte y se bajara por otra. También se pregunta quien la iba a gestionar y sobre las reparación a hacer en la misma.

Se indicó que se intentaría que sólo se había presentado un adjudicatario y que la piscina se le entregará, arreglando los desperfectos.

Finalmente el Alcalde informó al Pleno de que Chiclana estará con un stand y junto a ASODECO en la Feria de los Pueblos.

También informó que en el Carnaval se dan los premios a todos los niños participantes aunque a veces como señalo, D. domingo Párraga, se les da después, como paso con su hijo.

Sin más por parte del Sr. Alcalde se procedió a levantar la sesión siendo las doce horas del día de su comienzo de todo lo cual yo como secretaria de esta corporación doy fe.

Vº Bº
El Alcalde